

AGROPECUARIA LOS ARROYOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, (Juez), y de la Dra. María Julia Petracco (Secretaria subrogante), en expediente AGROPECUARIA LOS ARROYOS S.A. s/Directorio, con fecha 04 de octubre de 2012 se ha ordenado la siguiente publicación: Que por Asamblea General Ordinaria N° 9 celebrada el 23 de Abril de 2012 instrumentada en Acta N° 12 se designó el Directorio de la sociedad por un término de 3 (tres) años quedando conformado como sigue: Presidente: Jorge Martín Vismara Vassalli, DNI. N° 25.537.631, mayor de edad, argentino, soltero, de profesión Empresario, con domicilio real en Avenida 9 de Julio 1603. Vicepresidente: Jorge Luis José Vismara, DNI. N° 5.615.241, mayor de edad, argentino, estado civil viudo, de profesión Empresario, con domicilio real en calle Córdoba 1163 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Norberto Pablo Di Sciuillo, DNI. N° 4.182.307, mayor de edad, argentino, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Córdoba 1163 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

\$ 168,30 181887 Oct. 22 Oct. 24

NUEVO MONTENEGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por Acta del 11 de Octubre de 2012.

Socios: Alberto José Ciabattari, D.N.I. 11.294.098, Gastón Alberto Ciabattari, D.N.I. 28.905.685 y Nerina Alejandra Ciabattari, D.N.I. 30.590.276.

Razón Social: "NUEVO MONTENEGRO S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Av. San Martín 2928 - Villa Gobernador Gálvez - Santa Fe.

Plazo de Duración: diez años a contar desde el 07/11/2012.

Capital Social: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil).

b) Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, previa lectura y ratificación de todos sus términos, firman de conformidad en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. Santa Fe en la fecha arriba indicada.

\$ 45 181949 Oct. 22

DISTRIBUIDORA NUEVO

MILENIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Duración: Que atento que el 18 de octubre de 2012 vencerá el término de duración establecido en el contrato social y siendo voluntad de los socios continuar con el giro social por el presente resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad DISTRIBUIDORA NUEVO MILENIO SRL, por un período de diez años, operando el nuevo vencimiento el 18 de octubre de 2022.

Capital: Se constituye en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas mil cuotas de capital de un peso cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Andrés Germán Duflós ciento cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una por un valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Pablo Maese ciento cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una por un valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$

150.000).

Fecha del Instrumento: 19 de setiembre de 2012.

\$ 45 181902 Oct. 22

VILA S.A.C.I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de VILA S.A.C.I., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2012. Director Titular - Presidente el Sr. Francisco Miguel Barbero, D.N.I. 6.299.248, y como Director Suplente el Sr. Alberto Herminio Bovier, D.N.I. 12.115.694. Rafaela, 15 de octubre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 181867 Oct. 22

TULU PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Lidia Soledad Morinigo, argentina, nacida el 10 de agosto de 1987, soltera, comerciante, con domicilio en calle José Ingeniero N° 7734 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 33.181.730. CUIL 27-33.181.730-4; y Juana María Leguizamón, argentina, nacida el 12 de junio de 1976, soltera, comerciante, con domicilio en calle Donado 1031 Bis Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 18.820.057. CUIL 27-18.820.057-0.

Denominación: TULU PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: calle José Ingeniero N° 7734 - Rosario.

Fecha de Constitución: 27 de abril de 2012.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución y realización de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas y edificios de todo tipo, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores, y revestimientos: contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 150.000.- divididos en 15.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscriptas de la siguiente manera: la socia Lidia Soledad Morinigo 14.250 cuotas de capital; la socia Juana María Leguizamón 750 cuotas de capital. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el resto será integrado dentro de los 2 años desde su constitución, en efectivo.-

Administración y Representación: Será ejercida por el señor Oscar Jorge Paredes, D.N.I. 16.371.383. CUIL 20-16.371.383-8 como Gerente en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por si mismos.

Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 70 181890 Oct. 22

LA BLANCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario a/c del Registro Público de Comercio se hace saber, en cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, que en razón del fallecimiento del socio Carlos Constantino Mastrogiuseppe, D.N.I. Nº 5.963.211 ocurrido el 29 de Junio de 2012, se ha producido la extinción del derecho real de usufructo que se hallaba constituido a su favor en relación a Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. En mérito a ello las únicas socias de LA BLANCA S.R.L., Sras. Silvana Inés Mastrogiuseppe, argentina, nacida el 13 de Julio de 1956, divorciada, de profesión ingeniera civil, domiciliada en Pje. Monroe 2850 de Rosario, titular del D.N.I. Nº 12.520.350 y Nora Bibiana Mastrogiuseppe, argentina, nacida el 23 de Mayo de 1958, divorciada, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Brown 1990 de Rosario, D.N.I. Nº 12.520.221 han resuelto modificar las cláusulas "Quinta" y "Sexta" del contrato social quedando el capital social de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscripto e integrado del siguiente modo: Silvana Inés Mastrogiuseppe, Cinco Mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y Nora Bibiana Mastrogiuseppe, Cinco Mil (5.600) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), quedando la dirección y administración de la sociedad a cargo de cualesquiera de las socias en forma indistinta. El presente deberá ser publicado por un día en el Boletín Oficial.

\$ 65 181888 Oct. 22

MASTROGIUSEPPE

CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario a/c del Registro Público de Comercio se hace saber, en cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, que en razón del fallecimiento del socio Carlos Constantino Mastrogiuseppe, D.N.I. Nº 5.963.211 ocurrido el 29 de Junio de 2012, se ha producido la extinción del derecho real de usufructo que se hallaba constituido a su favor en relación a Seiscientos Ochenta (680) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. En mérito a ello las únicas socias de MASTROGIUSEPPE CONSTRUCCIONES S.R.L., Sras. Silvana Inés Mastrogiuseppe, argentina, nacida el 13 de Julio de 1956, divorciada, de profesión ingeniera civil, domiciliada en Pje. Monroe 2850 de Rosario, titular del D.N.I. Nº 12.520.350 y Nora Bibiana Mastrogiuseppe, argentina, nacida el 23 de Mayo de 1958, divorciada, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Brown 1990 de Rosario, D.N.I. Nº 12.520.221 han resuelto modificar las cláusulas "Quinta" y "Sexta" del contrato social quedando el capital social de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscripto e integrado del siguiente modo: Silvana Inés Mastrogiuseppe, Un Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y Nora Bibiana Mastrogiuseppe, Un Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representativas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), quedando la dirección y administración de la sociedad a cargo de cualesquiera de las socias en forma indistinta. El presente deberá ser publicado por un día en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 65 181889 Oct. 22

BIOPTRIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Cesión de Cuotas Sociales, de la Sociedad "BIOPTRIA SRL" que el día 21 del mes de Junio de 2012 el socio Orlando Nelson Bruno, D.N.I. Nro. 12.542.702, argentino casado de apellido materno Seni, mayor de edad, nacido el 16 de Diciembre de 1956, de profesión mecánico, con domicilio real en Pje. Asunción Nro. 6462 de Rosario, cedió la totalidad de las cuotas que tenía en BIOPTRIA SRL. es decir ochocientas (800) cuotas sociales de La Sociedad de Un peso (\$1) valor nominal cada una, que representa el cuatro por ciento (4%) del capital social y de los votos de la misma, al Sr. Ricardo Alfredo Puig (Cesionario) quedando en consecuencia la cláusula quinta del capital social luego de la cesión de la siguiente forma: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Veinte

Mil pesos (\$ 20.000) dividido en veinte mil cuotas (20.000) de Un Peso c/u (\$1 cada una), que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Sr. Ricardo Luis Puig, cuatro mil ochocientas cuotas; valor Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800); el Sr. Eduardo Ernesto Puig cuatro mil ochocientas cuotas; valor Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800); el Sr. Gonzalo Puig cuatro mil ochocientas cuotas; valor Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800); La Sra. Claudia María Alejandra Puig cuatro mil ochocientas cuotas; valor Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800); el señor Ricardo Alfredo Puig ochocientas cuotas sociales (800) valor Pesos Ochocientos (\$ 800). Las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas.

\$ 70 181886 Oct. 22

TRANSPORTE FRANCISCO

G. REY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resolución social de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce se aprobó la prórroga de contrato social y el aumento del capital social, realizada de conformidad con los siguientes datos:

I) Socios: Señor Gustavo Francisco Rey, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1958, D.N.I. 12.388.266, CUIT N° 20-12388266-1, casado en primeras nupcias con Silvia Ana Arduso y con domicilio en calle 24 N° 1216 de esta ciudad, de profesión comerciante y el Señor Gabriel Francisco Rey, argentino, nacido el 28 de enero de 1962, D.N.I. 14.529.283, CUIT N° 20-14529283-3, casado en primeras nupcias con Fabiana Alicia del Lujan Pasquali y con domicilio en Avenida 17 N° 576 de esta ciudad, de profesión Contador Público.

II) Fecha de Constitución: 21 de Octubre de 2002.

III) Denominación: TRANSPORTE FRANCISCO G. REY S.R.L.

IV) Domicilio: Avenida 17 N° 1045, Las Parejas, Santa Fe.

V) Plazo: 20 años.

VI) Capital Social: Como consecuencia de la presente modificación, el capital social de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, le corresponde a los socios como sigue: El señor Gustavo Francisco Rey suscribe Doscientas (200) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000), valor nominal cada una representativa de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y el señor Gabriel Francisco Rey suscribe Doscientas (200) Cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una representativa de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).

\$ 60 181854 Oct. 22

DROGUERIA INDEPENDENCIA S.R.L.

RECTIFICACION

Por disposición de la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Liliana Gesualdo, dentro de los autos caratulados DROGUERIA INDEPENDENCIA S.R.L. s/Rectificación de Apellido De Socio (e. 2988/2012), se hace saber que se ha rectificado el apellido erróneamente consignado en el Acta Complementaria de fecha 13/08/2012, correspondiente a la socia gerente, y en su lugar se ha colocado la locución Valeria Andrea Zappulla. Dra. Mónica Liliana Gesualdo (Secretaria).

\$ 45 181930 Oct. 22

GASTROSERVICIOS S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Marcelo Héctor Armoa: argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Paula Alejandra Marianelli, nacido el 1 de mayo de 1968, con D.N.I. Nro. 20.175.846, con domicilio en San Juan 3908 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Héctor Ricardo Dipietro: argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 21 de octubre de 1969, con D.N.I. Nro. 21.041.229, con domicilio en Alsina 1141 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 1 de junio de 2011.

3) Denominación Social: GASTROSERVICIOS Sociedad Anónima.

4) Domicilio: Alsina 1141 - Rosario- Santa Fe-

5) Objeto Social: la realización por cuenta propia de "servicio de expendio de comidas y bebidas en bar y cafetería".

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos noventa mil (\$ 90.000) representados por 900 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100) de V.N. c/u.

8) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente.- Queda designado Presidente del Directorio: Marcelo Héctor Armoa y Director Suplente: el señor: Héctor Ricardo Dipietro.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Marcelo Héctor Armoa, y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 65 181874 Oct. 22

ROSARIO DERIVADOS S.A.

REFORMA DE ETATUTO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea Unánime celebrada el día 15 de Mayo de 2012, los accionistas de ROSARIO DERIVADOS S.A., a saber: el MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A., representado por su Vicepresidente, Sr. Horacio Gabriel Angelí D.N.I. 13.509.678 y Rosario Valores Sociedad de Bolsa S.A. representada por su Presidente, Sr. Carlos Alberto Rodríguez Ansaldi D.N.I. 13.788.229; y presentes en el acto la totalidad de los miembros del Directorio de Rosario Derivados S.A., a saber: el Presidente, único Director Titular, señor Claudio Adrián Iglesias D.N.I. 14.704.287 y el Director Suplente Pablo Alberto Bortolato D.N.I. 18.419.305, se ha dispuesto la redacción e inscripción del Texto Ordenado del Estatuto Social de Rosario Derivados S.A., con la incorporación de las modificaciones al Punto I, Artículo Décimo Primero: Sindicatura: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, quien durará en su cargo un año. La Asamblea deberá elegir un suplente por el mismo término. Si la Sociedad estuviere comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, excepto en su inciso segundo, la Sindicatura deberá ser colegida en número impar; y Artículo Décimo Séptimo: Cierre de Ejercicio y Distribución de Utilidades: El ejercicio económico cierra el treinta de Junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea de Accionistas puede modificar la fecha de cierre del Ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicando la misma a las autoridades pertinentes.

\$ 70 181943 Oct. 22

DISTRIBUIDORA ITALIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de Cuota: El Señor Henry José Bosso vende, cede y transfiere las cinco mil (5.000) cuotas de capital social que tiene en la sociedad "DISTRIBUIDORA ITALIA S.R.L.", a favor de los cesionarios quienes adquieren el sus participaciones de la siguiente forma: El Sr. Franco Marcelo José Bosso, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.308.916, C.U.I.T. N° 23-28308916-9, nacido el 04 de diciembre de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Camnasio, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Fischer 935 de la ciudad de Armstrong adquiere dos mil quinientas (2.500) cuotas partes y Debora Isabel Bosso, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.085.453, C.U.I.T. N° 27-31085453-6, nacida el 18 de noviembre de 1984, estado civil soltera, de profesión empleada administrativa, domiciliada en calle Fischer N° 935 de la ciudad de Armstrong adquiere dos mil quinientas (2.500) cuotas partes. Como consecuencia de la cesión se modifica la cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente forma: Franco Marcelo José Bosso siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una que totalizan la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00) y Debora Isabel Bosso siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una que totalizan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00). Quedando el Cedente desvinculado de la firma Distribuidora Italia S.R.L.

2) Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los Señores Franco Marcelo José Bosso y Debora Isabel Bosso en calidad de socio Gerente.

3) Organización de la Representación: Usarán su propia firma en forma indistinta, con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social.

\$ 73 181938 Oct. 22

BIANCHI E HIJOS S.C.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica L. Gesualdo, Palacio Tribunales, Balcarce N° 1851 de Rosario, en los autos caratulados: BIANCHI E HIJOS S.C. s/Transferencia de Participación, (Expte. N° 2988/12) a los electos de la inscripción de la transferencia de cuotas sociales - 2,7778% - de la participación de la Sociedad Bianchi e Hijos Sociedad Comercial Colectiva cuyo Contrato obra Inscripto al T° 100 F° 5342 N° 1818 de fecha 11.11.49, modificado al T° 101 F° 3505 N° 1123 de fecha 15.09.50, y al T° 162 F° 9332 N° 640 de fecha 03.05.11 correspondientes a la causante Armita Bianchi - L.C. N° 1.099.652 - a favor de sus herederos y cesionarios según Escritura N° 90 de fecha 06.08.08 pasada por ante Esc. A-M. Amuchastegui - Reg. N° 217 - y Declaratoria de Herederos N° 2748 de fecha 26.11.08, señoras: María Teresa Passamonti - L.C. N° 5.257.135 - CUIL N° 27-05257135-4 y Nora Raquel Passamonti - D.N.I. N° 12.091.882 - CUIL N° 27-12091882-1, hace saber: "Rosario, 09 de octubre de 2012.- Hágase saber que la transferencia de cuotas de la causante se inscribió en fecha 03-05-2011 al sólo efecto de la inscripción de la disolución de la sociedad, en virtud de lo estipulado por el art. 10° del contrato social, Denuncie la profesión de las herederas.- Córrese vista a la A.P.I.- Publíquese.- Acredítese la libre inhibición de la causante y del cedente Ezio Passamonti.- Acompañese un informe sobre el estado concursal de las herederas. Rosario, 15 de Octubre de 2012. Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo (Secretaria).

\$ 60 181852 Oct. 22

TAN COMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Tan Como Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 12/01/2006, al Tomo 87, Folio 285, Nro. 16, con domicilio legal en calle Catamarca 152, de Roldan, Provincia de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de julio de 2012 y Acta de Directorio de fecha 3 de julio de 2012, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por dos ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Omar Ignacio Molinaro, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Teresa Edit Ludueña, nacido el 25 de marzo de 1939, L.E.

Nº 6.031.424, CUIT Nº 20-06031424-2, domiciliado en calle Ocampo 1738, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Vicepresidente: Daniela Edit Molinaro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Cristian Le Bihan, nacida el 28 de febrero de 1968, D.N.I. Nº 20.174.050, CUIT Nº 27-20174050-4, domiciliada en calle Uruguay 1636 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante y Director Suplente: Carlos Leonardo Claus, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Teglia, nacido el 3 de marzo de 1970, D.N.I. Nº 21.422.353, CUIT Nº 20-21422353-9, domiciliado en calle Colón S/N, de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Catamarca 152, de Roldan, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 181934 Oct. 22

GRUPO M.G. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de septiembre de dos mil doce, entre los señores Marcelo Javier Faletti, D.N.I. 22.034.517, de profesión comerciante, CUIT 20-22034517-4, Germán Raúl D´Angelo, D.N.I. 22.777.828, de profesión comerciante, CUIT 20-22777828-9, y Natalia Díaz, D.N.I. 25.917.587, de profesión comerciante, CUIT 27-25917587-4, todos socios de M.G. S.R.L. convienen por unanimidad lo siguiente: Que Germán Raúl D´Angelo vende, y transfiere a Natalia Díaz, 750 (setecientas cincuenta) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 7.500.- (pesos siete mil quinientos) siendo el precio acordado abonado en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Que Germán Raúl D´Angelo, vende, cede y a transfiere a Marcelo Javier Faletti, 500 (quinientas) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 5.000 (pesos cinco mil), siendo abonado en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Presente en este acto, la señora María Gabriela Quintana, casada en primeras nupcias con el cedente, presta su conformidad a la cesión.

\$ 62 181920 Oct. 22

WEST COMPANY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesionario: Matías Torti, argentino, D.N.I. Nº 23.928.620, CUIT Nº 20-23928620-9, nacido el 15-09-1974, soltero, comerciante, domiciliado en Schweitzer Nº 9041 de Rosario, provincia de Santa Fe y María Justina Aramburu, argentina, soltera, D.N.I. Nº 24.566.983, CUIT Nº 27.24566983-1, domiciliada en Schweitzer Nº 9041 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cedente: Enrique Roberto Torti, argentino, L.E. Nº 6.075.263, CUIT Nº 20-06075263-0 nacido el 03-02-1948, casado en primeras nupcias con María Enriqueta Abeledo, comerciante, domiciliado en Calle 2 Nº 8547 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cuotas Cedidas: Enrique Roberto Torti cede la totalidad de sus 360 cuotas sociales: a la Sra. María Justina Aramburu 18 cuotas sociales y al Sr. Matías Torti 342 cuotas sociales.

Fecha de Cesión: 24-08-2012

Nueva Composición del Capital: Matías Torti 582 cuotas de capital de \$ 100 de valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 58.200 (pesos cincuenta y ocho mil doscientos) de capital y María Justina Aramburu 18 cuotas de capital de \$ 100 de valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 1.800 (pesos mil ochocientos) de capital.

Administración, Dirección y Representación: con motivo de la renuncia a la gerencia del Sr. Enrique Roberto Torti los socios confirman como gerente de la sociedad al Sr. Matías Torti quién actuará como único gerente de la sociedad.

\$ 50 181908 Oct. 22

ADMINISTRACION PIM S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber con relación a ADMINISTRACION PIM S.R.L.; sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23.10.2009, en Contratos, al Tomo 160 - Folio 25143 - N° 1859; que se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas y consecuente modificación al contrato social:

1) que por instrumento de fecha 29 de Agosto de 2012, El Sr. Cesar Eduardo Goldín, argentino, nacido el 18 de Julio de 1958, D.N.I. 12.522.095, CUIT 23-12522095-9, casado en primeras nupcias con Viviana Gabriela Leibovich, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Zeballos 1676 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere la totalidad en forma absoluta, definitiva e irrevocable al Sr. Jorge Antonio Morabe argentino, nacido el 6 de noviembre de 1971, D.N.I. N° 22.535.082, CUIT 20-22535082-6, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Fernández, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Suipacha N° 324 Dpto. 1 de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que ha suscripto e integrado en su totalidad, conforme lo autoriza la cláusula octava del contrato social.

2) que por acta de reunión de socios de fecha de fecha 29 de agosto de 2012, se decide modificar los arts. 1°, 3° y 4° del Contrato social

Consecuentemente, atento las cesiones efectuadas y las modificaciones realizadas, las cláusulas primera, tercera y cuarta del contrato social quedaron redactadas de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Integra Recursos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe. La Sociedad podrá trasladar su domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, en el país o en el extranjero".

"Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: a) la explotación de todo lo concerniente a la prestación de servicios de proceso y mantenimiento preventivo industrial, montaje industrial, limpieza y retiro de residuos industriales, mantenimiento edilicio y de parques, y en general todo servicio de tercerización de personal con o sin provisión de materiales, que los establecimientos fabriles y comerciales le requieran. La sociedad podrá realizar operaciones de importación y/o exportación de bienes y/o servicios inherentes al cumplimiento de su objeto social, b) la administración de parques industriales, administración de propiedades, administración de bienes inmuebles urbanos, rurales y todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la Ley Provincial 13154. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social." "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Natalia Soledad Fernández suscribe 12.500 cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) y el señor Jorge Antonio Morabe suscribe 12.500 cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000).

\$ 102 181917 Oct. 22

GRANOS DEL PLATA S.R.L.

DESIGNACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 13 de agosto de 2012.

Gerente: los señores José Alfredo Brizio, D.N.I. N° 20.395.779 CUIT 20-203955779-4, Jorge Elías Massoud, D.N.I. N° 20.923.293 CUIT 20-20923293-7, Arturo Eduardo Tuells, D.N.I. N° 20.298.276 CUIT 20-20298276-0; José Alberto Brizio, D.N.I. N° 6.293.319 CUIT 20-06293319-5; y Claudio Norberto Lombardo, D.N.I. N° 10.779.587 CUIT 20-10779587-2, en su calidad de únicos socios de Granos Del Plata S.R.L., acuerdan: 1) Designar como socios gerentes de la sociedad a José Alfredo Brizio D.N.I. N° 20.395.779 CUIT 20-203955779-4, y a Jorge Elías Massoud, D.N.I. N° 20.923.293 CUIT 20-20923293-7 quienes actuaran de acuerdo a lo dispuesto en cláusula sexta del contrato, 2) Ratificar en el cargo de gerente a Arturo Eduardo Tuells, D.N.I. N° 20.298.276 CUIT 20-20298276-0. y 3) Aceptar la renuncia en el cargo de gerente a Claudio Norberto Lombardo, D.N.I. N° 10.779.587 CUIT 20-10779587-2

Los socios ratifican el contrato social en todo cuanto no ha sido modificado.

\$ 45 181876 Oct. 22

HALTEN SIE SAUGEN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados HALTEN SIE SAUGEN S.R.L. s/Contrato Expte. 3065/2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

Señora soda María del Lujan Reviglio: D.N.I. 22.329.382, C.U.I.T. 23-22329382-4.

Señor Gerente José Guillermo Pérez Leiva: Fecha de nacimiento 01/08/1957.

\$ 45 181903 Oct. 22

MULTIAGRICOLA DEL SUR S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Cláusula Quinta: Capital: El capital social inicial de pesos tres mil (\$ 3000) se halla totalmente integrado. El aumento de capital consiste en pesos ciento noventa y siete mil (\$ 197000) que se integra el 25% del aumento en este acto, y el resto dentro de los dos años de la fecha de la presente. Se modifica el valor de la cuota a pesos cien (\$ 100) cada una y se respetan las proporciones suscriptas, fijando un capital social de pesos doscientos mil (\$ 200000), dividido en dos mil cuotas (2000) de pesos cien (\$ 100) cada una, que se suscriben: Rene Osear García mil cuotas (1000) de capital y Miriam Inés García mil cuotas (1000) de capital.

\$ 45 181899 Oct. 22

V y V COMPAÑIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Marcelo Ariel Vall, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1967, D.N.I. Nº 18.394.990, C.U.I.T. 20-18390990-0, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Lausana, con domicilio en Silva 1139 y Fernando Andrés Vall, argentino, nacido el 08 de julio de 1981, D.N.I. Nº 28.771.921, C.U.I.T. 20-28771921-4, soltero, con domicilio en Mendoza 1633, 1.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 01 de Septiembre de 2012.

3) Razón Social: "V Y V COMPAÑIA S.R.L."

4) Domicilio Social: Rodríguez 1489- Rosario.

5) Objeto Social: Explotación de un negocio de restaurant, bar, pizzería, sandwichería, comidas para llevar.

6) Plazo de Duración: 10 Años.

7) Capital Social: \$ 110.000 (Ciento Diez Mil).

8) Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Fernando Andrés Vall quien asume el cargo de gerente.

9) Fiscalización: A cargo de los Socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.-

\$ 45 181868 Oct. 22

VIRTUALPLEX S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Sra. Secretaria Mónica Gesualdo del Registro Público de Comercio de Rosario ordena que se publique la fecha del instrumento modificatorio de designación gerentes de la sociedad VIRTUALPLEX S.R.L. inscripta al Tomo 162 Folio 31212 N° 2041 y Cesión de cuotas de capital inscripta al tomo 163 F 25806 N° 1618 es 28 de Septiembre de 2012.

\$ 45 181862 Oct. 22

MOVILPLEX S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Sra. Secretaria Mónica Gesualdo del Registro Público de Comercio de Rosario ordena que se publique la fecha del instrumento modificatorio de designación gerentes de la sociedad MOVILPLEX S.R.L. inscripta al Tomo 161 Folio 14852 N° 1026 y Cesión de cuotas de capital inscripta al tomo 163 F 4496 N° 1532 es 28 de Septiembre de 2012.

\$ 45 181860 Oct. 22

EUROKITCHEN S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos legales se hace saber que por escritura n° 216 folio 349 de fecha 03 de Octubre de 2012 formalizada ante el Escribano Daniel V. Cócola y Registro n° 70, se fija nuevo domicilio de la Sede Social de la Sociedad, estableciendo el mismo en la calle Buenos Aires N° 5437 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 181845 Oct. 22

TRANSACCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente según reunión de socios de fecha 31 de Julio de 2012 y posterior reforma del 27 de Agosto de 2012, celebradas en la ciudad de Rosario donde se trataron los siguientes temas:

1) Alimento de capital: Se aumenta el capital a la suma de \$150.000.- (Ciento Cincuenta Mil) es decir en la suma de \$145.000.-

(Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil). Dicho aumento es suscrito por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente todo en efectivo. Por todo lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: "Capital: Asciende a la suma de \$150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil) el que se encuentra dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 300.- (Pesos Trescientos) cada una suscripta por los socios como sigue: La señora Sra. Graciela Nieves María Degradi, D.N.I. N° 5.302.050, \$ 135. (Pesos Ciento treinta y cinco mil) representado por 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas de capital de \$300.- (pesos trescientos) cada una y Elsa Cristina Putero, L.C. N° 1.527.094 \$15.000.- (Pesos quince mil) representado por 50 (cincuenta) cuotas de capital de \$300.- (pesos trescientos) cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25 % del aumento que se integra en este acto más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente." 2) Cesión de cuotas: La Sra. Elsa Cristina Putero, L.C. 1.527.094 vende, cede y transfiere 50 (cincuenta) cuota de capital social de \$ 300.- (Pesos trescientos), debidamente integradas a favor de la Srta. María Carolina Giacomelli, D.N.I. N° 27.890.781, argentina, soltera, de apellido materno González, nacida el 07 de Septiembre de 1980, comerciante, con domicilio real en la calle Urquiza 1476 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, quien la acepta de conformidad tomando todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas. La presente cesión se realiza por el valor nominal de \$15.000.- (Pesos Quince Mil), importe que ha recibido la cedente Elsa Cristina Putero, L.C. 1.527.094 en efectivo, antes de este acto, por lo que ha otorgado por medio de la presente el más eficaz recibo y carta de pago, transmitiendo en consecuencia todas las cuotas sociales que tenían y le correspondían.

3) Renuncia de Gerente y Nueva Designación: En este acto la Sra. Elsa Cristina Putero, L.C. 1.527.094, argentina, ama de casa, viuda, nacida el 24 de Julio de 1921, de apellido materno Pin, domiciliada en San Martín 1118 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, renuncia a su cargo de Gerente, por lo que luego de intercambio de opiniones se resuelve designar de común acuerdo y en forma unánime a la Srta. María Carolina Giacomelli, D.N.I. N° 27.890.781, argentina, soltera, de apellido materno González, nacida el 07 de Septiembre de 1980, comerciante, con domicilio real en la calle Urquiza 1476 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe a fin de que ocupe tal cargo quien lo acepta de conformidad y expresa que lo desempeñara con lealtad y probidad. Rosario, 16 de Octubre de 2012.

\$ 120 181891 Oct. 22

SEÑAVIAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SEÑAVIAL S.R.L. s/Contrato expediente N° 155 Folio N° 459 año 2012 De trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Socios: Farias María Laura, argentina, soltera, mayor de edad, de apellido materno Ojeda, nacida el 17 de Marzo de 1978, D.N.I. N° 26.504.538, CUIT N° 27-26504538-9 de profesión comerciante, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña sin número de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y el señor González Marcelo Alejandro, argentino, soltero, mayor de edad, de apellido materno Toneatti, nacido el 18 de Junio de 1974, D.N.I. N° 23.711.415, CUIT N° 23-23711415-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle Estanislao López N° 465 de la ciudad de Arocena Provincia de Santa Fe

Fecha de Constitución: 09/11/2011.

Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de SEÑAVIAL S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Mitre N° 1898 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y venta de carteles de señalización.

Duración: Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios.

Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma; Farias María Laura suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 25.000.- (Pesos veinticinco mil) que integra: la suma de \$ 6.250 en efectivo en este acto y el saldo, también en efectivo, dentro de los veinticuatro meses de la fecha de éste contrato; González Marcelo Alejandro suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$25.000.- (Pesos veinticinco mil) que integra: la suma de \$6.250 en efectivo en este acto y el saldo, también en efectivo, dentro de los veinticuatro meses de la fecha de éste contrato.

Composición de los órganos de administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será

ejercido por la señora Farias María Laura en su carácter de socia gerente. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 12/10/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 169 181951 Oct. 22

EMULGRAIN S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber, que por Expte. N° 146, Año 2012, la sociedad "EMULGRAIN SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Avda. San Martín esq. Calle 14, 2° Piso, Ofic. N° 12, de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, solicita la inscripción por ante este Registro Público de la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 28-02-2012, a las 10:10 horas, la que cuenta con la "Conformidad Administrativa" de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe - Resolución N° 0584/2012-, por la que se modificó exclusivamente el art. 4º del Estatuto Social relativo al monto del Capital Social de la entidad, llevándolo de \$ 195.860.- a \$ 7.400.000.- mediante el Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones totalmente suscripto e integrado: El artículo reformado queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social es de Pesos 7.400.000.-, representado por 7.400.000 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, de las cuales 3.700.000 (tres millones setecientos mil) acciones son clase "A" y 3.700.000 (tres millones setecientos mil) acciones son clase "B". El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley N° 19.550. Cada Asamblea deberá fijarlas características de las acciones a emitir y podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago de las acciones. La emisión de acciones ordinarias correspondientes a futuros aumentos de capital deberá hacerse en la proporción de cincuenta por ciento (50%) de Acciones Clase "A" y de cincuenta por ciento (50%) de Acciones Clase "B". Los accionistas Clase "A" y "B" tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones que emita la Sociedad dentro de su misma clase y en proporción a sus respectivas tenencias accionarias y derecho de acrecer en los términos del Art. 194 y siguientes de la Ley N° 19.550. De existir un remanente no suscripto de acciones, las mismas podrán ofrecerse a terceros.

Reconquista, 12 de octubre de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 133 181858 Oct. 22

PERLEV S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 01 de Octubre de 2012, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Socios: Peruggino Raúl Alberto, D.N.I. N° 14.210.185, CUIT N° 20-14210185-9, argentino, comerciante, nacido el 03-05-1961, casado en primeras nupcias con Elena Levenson, domiciliado en Dorrego 540 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe - Levenson Elena, D.N.I. N° 11.752.754, CUIT N° 27-11752754-4, argentina, odontóloga, nacida el 05-07-1955, casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Peruggino, domiciliada en Dorrego 640 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 04 de junio de 2.012 y anexo del 30 de julio de 2.012.

Denominación: PERLEV S.A.

Domicilio: Dorrego N° 640 - Venado Tuerto - Pcia. de Santa Fe.

Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociarse con terceros la siguiente actividad: Construcción: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura; construcción de edificios, escuelas, viviendas, complejos urbanísticos y todo tipo de inmuebles. La compraventa, importación, distribución y comercialización de materiales de construcción, para cumplir sus objetivos o finalidades. En caso de resultar necesario se contratará profesionales matriculados con incumbencia en la materia. La sociedad no realizará actividades relacionadas a la actividad inmobiliaria.

Capital: El capital es de \$ 200.000.- (pesos Doscientos Mil) representado por 2.000 acciones ordinarias o preferidas, nominativas, no endosables de \$ 100 c/u-V.N. El capital social puede ser aumentado por disposición de Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19550.

Balance: 31 de Agosto de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Directorio: duración Tres (3) ejercicios, Presidente: Peruggino Raúl Alberto - D.N.I. 14.210.185 - CUIT 20-14210185-9. Director Suplente: Levenson Elena - D.N.I. 11.752.754 - CUIT 27-11752754-4. Domicilios Especiales Dorrego N° 640 - Venado Tuerto, Santa Fe.

Suscripción e Integración: Peruggino Raúl Alberto 1.000 acciones \$ 100.000.- \$ 25.000. Levenson Elena 1000. acciones \$ 100.000.- \$ 25.000.

Venado Tuerto, octubre de 2012.

\$ 115,50 181935 Oct. 22

ACANTILADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Estela López Bustos en los autos caratulados: "ACANTILADOS S.A. s/ Designación de Autoridades" Expte: 1031 - Año: 2012, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550: Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 2011 se procedió a elegir nueva integración del Directorio tanto titulares como suplentes. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: María Josefina Haquín, argentina, mayor de edad, nacida en Santa Fe el 30 de noviembre de 1937, estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada realmente en Bv. Gálvez 1139 - 5to. Piso Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital provincia de Santa Fe, DNI. Nro. 3.630327, CUIT 27-03630327-7; Directores Titulares: José Adolfo Valli, argentino, mayor de edad, estado civil casado, nacido en Santa Fe el día 17 de febrero de 1964, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Riobamba 8144 de la ciudad de Santa Fe del departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI. 16550427, CUIT 20-16550427-6 y Esteban Javier Valli, argentino, mayor de edad, nacido en Santa Fe el 02 de septiembre de 1968, de profesión comerciante, realmente domiciliado en calle Javier de la Rosa 391 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI. Nro. 20.319.308, CUIT 20-20319308-5; Director Suplente: Gabriel Enrique Valli, argentino, mayor de edad, nacido en Santa Fe el día 02 de septiembre de 1965, de profesión comerciante, con domicilio

real en Country Ubajay - Km 9 1/2 Ruta Nacional Nro. 1 de la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, DNI. Nro. 17.222.941, CUIT 20-17222941-8.

Santa Fe, 16 de octubre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 181861 Oct. 22

EL RANCHO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: EL RANCHO S.R.L. s/Prórroga (Modificación Cláusula 2º. Duración) (Exp. 168, Folio 102, año 2012), se ha dispuesto la siguiente publicación:

Prórroga plazo de duración social: Se celebro reunión de asamblea en fecha 25-09-12 en el que se decidió por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 25 (Veinticinco) años desde el vencimiento que operara el 18 de Octubre de 2012 y como consecuencia operó en el marco de la sociedad la siguiente modificación contractual en el tenor de lo cláusula:

Segunda: La sociedad tendrá una duración de 30 (Treinta) años desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse y extenderse el plazo de duración, con el acuerdo unánime de los socios. Reconquista, octubre de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 56 181882 Oct. 22
